

Recibo No.: 0009753574 Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION EMPRENDER

Sigla: FUNDAEMPRENDER

Nit: 830505023-9

Domicilio principal: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-375401-22
Fecha inscripción: 27 de Octubre de 2004
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de Abril de 2025
Grupo NIIF: Entidades que se clasifiquen según el Artículo No. 2 de la resolución 414 del 2014, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida 3 21 143 Barrio Manga

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico: danielacarvajalino@gmail.com

Teléfono comercial 1: 6605220

Teléfono comercial 2: 3126325878

Teléfono comercial 3: 6605798

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Avenida 3 21 143 Barrio Manga

Municipio: CARTAGENA, BOLIVAR, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: danielacarvajalino@gmail.com

Recibo No.: 0009753574 Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 6605220
Teléfono para notificación 2: 3126325878
Teléfono para notificación 3: 3145896275

La persona jurídica FUNDACION EMPRENDER SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por acta No. 1 del 20 de Abril de 2004, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 27 de Octubre de 2004, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Fundaciones denominada:

FUNDACION EMPRENDER

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPER INTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Fundación tiene por objeto el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad, con el fin de generar procesos de transformación a través de la gestión en los campos humanitario, educativo, productivo, tecnológico y la promoción de la conciencia y el ejercicio de la participación y de la responsabilidad, fortaleciendo sus competencias y potencialidades para la gestión del cambio social. Desarrollando y promoviendo planes, programas, proyectos de carácter social, educativo, político y productivo que conduzcan a generar un cambio en la cultura ciudadana, contribuyendo al desarrollo humano

Recibo No.: 0009753574

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

integral y en consecuencia a mejorar las condiciones, medios y relaciones de vida de las comunidades, a fin de promover la construcción de una sociedad más emprendedora y productiva, tanto intelectual como materialmente.

DESARROLLO DEL OBJETO. Para desarrollar su objeto podrá.

- 1. Crear y administrar instituciones y programas académicos.
- 2. Gestionar y promover estudios e investigaciones en el campo objeto de la corporación.
- 3. Desarrollar investigación sobre tecnología en el campo educativo, cultural, empresarial, social y pedagógico.
- 4. Propiciar el desarrollo integral y proporcional del individuo en su ámbito personal, moral, social y productivo.
- 5. Aumentar la capacidad y mejorar las habilidades del individuo que le permitan acceder al mercado laboral y simultáneamente emprender acciones productivas que le generen ingreso.
- 6. Ejecutar contratos y concesiones con el Estado, entidades públicas y/o privadas.
- 7. Fomentar la generación de productos con mayor valor agregado en el mercado.
- 8. Crear, desarrollar, fomentar la cultura, el emprendimiento, el cuidado del medio ambiente, la convivencia, el empresarismo, el uso de las tecnologías de información, entre otros, a través de la investigación, socialización, promoción y empoderamiento.
- 9. Realizar intercambios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales en los campos educativo y social.
- 10. Diseñar, contratar y desarrollar programas de bienestar social, solución alternativa de conflictos, convivencia, entre otros.
- 11. Gestionar y promover programas encaminados a la asistencia de la niñez, la adolescencia, adultos y adultas mayores en lo que respecta a sus necesidades básicas, físicas y psicológicas.
- 12. Brindar asesorías legales a entes públicos y/o privados y personal natural.
- 13. Desarrollar y dictar seminarios, diplomados, especializaciones con entidades educativas, ONG, públicas y privadas, nacionales e internacionales.
- 14. Importar y exportar productos tecnológicos en el área de tecnología.
- 15. Producir y comercializar publicaciones, revistas, libros, cartillas, folletos, etc. relativas al área de educación, emprendimiento, valores, cultura, comunidad, etc.
- 16. Crear y administrar instituciones de educación formal, no formal y superior.
- 17. Realizar eventos nacionales e internacionales sobre trabajo social, impacto positivo en la comunidad, sana convivencia, valores, educación, relaciones de negocio, emprendimiento, cultura y tecnologías de la información.
- 18. Ejecutar campañas cívicas con el fin de mejorar las condiciones de vivienda, medio ambiente, convivencia, violencia intrafamiliar, comunidad, etc.
- 19. Investigar y desarrollar tecnologías con base en las inteligencias.
- 20. Producir software y materiales

Recibo No.: 0009753574 Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

educativos en los campos mencionados. 21. Organizar programas de prevención social, asistencia médica y hospitalaria directamente o por medio de otras instituciones. 22. Desarrollar metodologías, técnico-científicas y pedagógicas, para el diseño de Planes de Desarrollo Integral, Planes de Ordenamiento Territorial y Planes de Manejo Ambiental, adaptados a los espacios de las entidades territoriales: Departamento y Municipios. 23. Desarrollar cualquier actividad económica para su normal funcionamiento. 24. Contratar con el estado para la administración, diseño o desarrollo de programas e instituciones educativas en todos los niveles de educación. 25. Elaborar, mediante procesos sistemáticos del conocimiento, la evaluación de los recursos naturales dentro de los espacios de los entes territoriales: Departamento y Municipios. 26. Desarrollar procesos técnicos sustentables de uso económico de los suelos las aguas y la vegetación, a través de actividades forestales, agropecuarias, ambientales, etiológicas de navegación, mineras o de transformación de los productos primarios, etc. 27. Participar con centros especializados en el desarrollo técnico de procesos industriales de transformación de recursos naturales. 28. Promover e impulsar la creación de centros de estudios e investigaciones y cuyo objeto es el de desarrollar y adelantar estudios e investigaciones transferencia de tecnología que requiera la especialización regional en el uso protección y manejo de los recursos naturales. Para lograr sus objetivos la Fundación podrá entre otras cosas: 1. Negociar, recibir, administrar, contratar, gestionar y asignar recursos nacionales e internacionales destinados a la financiación de planes, programas y proyectos que se desarrollen a la financiación de planes, programas y proyectos que se desarrollen organizaciones no gubernamentales de forma independiente o de coordinaciones con otras entidades públicas, incluidas aquellas actividades tendientes al fortalecimiento interno de la misma organización. 2. Colaborar con las personas naturales, jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el desarrollo del programa y proyectos relacionados con la finalidad de la fundación. 3. Recibir y administrar bienes, suministrar servicios bajo diferentes modalidades, para el desarrollo de programas y proyectos, considerados como de especial importancia para los logros de los objetivos de la fundación. 4. Celebrar todo tipos de contratos, convenios, uniones temporales, alianzas o acuerdos y/o realizar las operaciones civiles o comerciales que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto. 5. Recibir donaciones de instituciones Nacionales e Internacionales. **FACULTADES: FUNDACION EMPRENDER.** Podrá realizar todos los actos y

Recibo No.: 0009753574

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, con entidades públicas o privadas, o que de una u otra manera se relacionen directa o indirectamente con este, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones derivadas de su existencia y funcionamiento. Parágrafo 1. Como persona jurídica de derecho privado, podrá adquirir o enajenar toda clase de bienes a cualquier título; gravados y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prenda; dar o recibir dinero en monto; asociarse con otras personas naturales o jurídicas, o crear otros entes, solo o con otras instituciones del país o del extranjero; negociar toda clase de títulos valores; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios de cooperación técnica o financiera nacional o internacional; celebrar contratos de fiducia pública o privada, encargo fiduciario y administración de fondos y de bienes, así como cualquiera de los contratos o fondos y de bienes, así como cualquiera de los contratos o convenios especiales de cooperación y celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Parágrafo 2. Fundación Emprender. Podrá participar en las organizaciones afines o complementarias del exterior, al título propio o en representación de Colombia, con las debidas autorizaciones. Promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que considere necesarias para la complementación de sus acciones, y participar como miembro o socio de estas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: a) Dirigir a la Fundación de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos. b) Designar el personal de la Fundación. y celebrar para los efectos los contratos correspondientes. c) Administrar el patrimonio de la Fundación de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos. d) Dirigir el conjunto de actividades de investigación, asesorías, consultorías, capacitación y de publicaciones desarrolladas de la Fundación. e) Presentar propuestas y proyectos de programas para someterlos a la consideración de la Asamblea General. f) Supervisar y evaluar el desarrollo de los planes de trabajo de los proyectos y los programas. g) Presentar informe evaluativo anual de las actividades realizadas. h) Presentar el presupuesto de gastos e inversiones de la Asamblea General. i) Autorizar los gastos e inversiones en correspondencia con el presupuesto aprobado. j) La apertura de cuentas

Recibo No.: 0009753574

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

bancarias o de ahorros a nombre de la Fundación y determinar las firmas que giraban contra ellas. k) Recibir donaciones, contribuciones, legados, herencias y similares que ingresen a la Fundación. l) Presentar informes financieros, contables sobre la marcha general de la Fundación a la Junta Directiva y a la Asamblea General cuando ellas así lo requieran. m) Cancelar salarios, prestaciones y todos los gastos. n) Nombrar o suprimir los funcionarios que considere necesarios. o) Delegar, previo acto administrativo por escrito, aquellas funciones que considere pertinente. p) Todos aquellos que emana de estos estatutos. q) Tramitar proyectos. r) Dirigir el conjunto de actividades de investigación; asesorías, consultarías, capacitación y de publicaciones desarrolladas en la Fundación. s) Presentar propuesta y proyectos de programas para someterlos a la consideración de la Asamblea General. Se autoriza al director ejecutivo a realizar contratos hasta los 1. 000 salarios mínimos mensuales vigentes legales (s. m.m.v.l) sin aprobación de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	KAREN CARVAJALINO	C 1.047.468.677
DIRECTORA EJECUTIVA	MARTINEZ	
	DESIGNACION	

Por acta No. 13 del 7 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 15 de Marzo de 2017, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUIS MANUEL CARVAJALINO	C 8.715.722
	QUIN	
	DESIGNACION	

Por acta No. 12 del 2 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de

Recibo No.: 0009753574

Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrX1dbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 22 de Febrero de 2010, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL DANIELA CARVAJALINO C 1.140.874.145
MARTINEZ
DESIGNACION

Por acta No. 12 del 2 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2010, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

PRINCIPAL STEPHANIE CARVAJALINO C 1.125.294.271
MARTINEZ
DESIGNACION

Por acta No. 12 del 2 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2010, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE ELVIRA MARTINEZ MARRUGO C 30.761.083
DESIGNACION

Por acta No. 12 del 2 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2010, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin ánimo de Lucro.

SUPLENTE NELLY SOFIA OROZCO C 1.047.492.981
MARTINEZ
DESIGNACION

Por acta No. 12 del 2 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2010, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del

Recibo No.: 0009753574 Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Registro de entidades sin animo de Lucro.

SUPLENTE	NELLY MARTINEZ MARRUGO	C	45.420.555
	DESIGNACION		

Por acta No. 12 del 2 de Enero de 2017, otorgada en Asamblea General de Asociados en Barranquilla, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio el 22 de Febrero de 2010, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 24 de Marzo de 2017 bajo el número 28,656 del Libro I del Registro de entidades sin animo de Lucro.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	IVAN ENRIQUE MERCADO UTRIA	C 72.165.454
	DESIGNACION	

Por Acta No. 06 del 13 de Mayo de 2019, correspondiente a la reunión de Asamblea de Asociados celebrada en Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de Mayo de 2019 bajo el número 36,796 del Libro I, del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

No.	mm/dd/aaaa	Documentos	No. Ins.o	Reg.	mm/dd/aaaa
5	09/25/2008	Asamblea de Asociados	28,656	03/24/2017	
12	01/02/2017	Asamblea de Asociados	28,656	03/24/2017	
13	01/07/2017	Asamblea de Asociados	28,656	03/24/2017	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0009753574 Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

Actividad secundaria código CIIU: 8551

Otras actividades código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$579,129,428.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/04/2025 - 10:02:12 AM

Recibo No.: 0009753574

Valor: \$11.600



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: LHrXldbbnkXcQrma

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CESAR ALONSO ALVARADO BARRETO
DIRECTOR DE SERVICIOS REGISTRALES,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**